



MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES


 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN	3
1. DEFINICIONES	4
2. POLITICAS GENERALES	5
3. RECEPCIÓN DE ÓRDENES.....	7
3.1 CONTENIDO DE LAS ÓRDENES.....	7
3.2 MEDIOS VERIFICABLES	7
3.2.1 Órdenes verbales a través de teléfonos con grabación de llamadas	8
3.2.2 Órdenes recibidas por el sistema de enrutador de órdenes (E-trading)	8
3.2.3 Órdenes recibidas a través de Correos Electrónicos	9
3.2.4 Órdenes recibidas por medio de Mensajería Instantánea	9
3.2.5 Órdenes recibidas por medio de Bloomberg.....	9
3.3 CONFIRMACIÓN DE RECURSOS	9
3.4 ORDENANTES	10
3.5 CANALES Y OPERADORES.....	10
3.6 ORDENES CON CONDICIONES DETERMINABLES POR EL MERCADO (VWAP).....	12
3.7 HORARIOS Y SITIOS DE RECEPCIÓN	12
4. REGISTRO DE ÓRDENES EN EL LIBRO ELECTRÓNICO	13
4.1 FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA EL REGISTRO DE ÓRDENES.....	13
4.2 NÚMEROS DE LEO.....	13
4.3 ABSTENCIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE UNA ORDEN	14
4.4 CORRECCIONES O MODIFICACIÓN DE ÓRDENES	14
4.5 EXCEPCIONES AL REGISTRO PREVIO Y PRELACIÓN EN EL LEO	15
4.6 INTEGRIDAD EN LA INFORMACIÓN	15
4.7 INTERRUPCIONES Y CONTINGENCIA.....	15
5. INFORMACIÓN A CLIENTES	16
5.1 POLÍTICAS	16
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	16
7. ETAPAS POSTERIORES	17
8. CONTROL DE CAMBIOS	18
9. ANEXO 1 SEGUIMIENTO A SOPORTE DE ORDENES EN ACCIONES.....	19

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

INTRODUCCIÓN

El presente manual contiene las políticas definidas por Credicorp Capital Colombia S.A para el funcionamiento de sus libros electrónicos de órdenes, respondiendo a los requisitos exigidos en la circular No. 22 de 2008 del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV), o de las normas que la sustituyan o deroguen.

La definición, elaboración y revisión de este manual contó con la participación de la Dirección Jurídica, la Vicepresidencia Comercial, Vicepresidencia de Mercado de Capitales y la Dirección de Tecnología y Procesos.

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

1. DEFINICIONES


AMV: acrónimo de “Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia”

Bloomberg: sistema de información que permite el acceso a datos e información financiera mundial. Adicionalmente cuenta con herramientas para la transmisión y recepción de las órdenes de comunicaciones que permiten el archivo y el registro de las comunicaciones cursadas.

Sistema de negociación: sistemas de información externos a Credicorp Capital, en donde se realiza el proceso de cumplimiento de las órdenes enviadas por los clientes.

Sistemas transaccionales: sistemas de información internos de Credicorp Capital, que permiten el registro y control de la información de negocio.

VWAP: acrónimo de “Volume-Weighted Average Price”.

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

2. POLITICAS GENERALES

El presente manual está dirigido y es aplicable a todos los funcionarios de Credicorp Capital Colombia S.A que ostenten la calidad de personas naturales vinculadas, en los términos del artículo 1 del Reglamento del Autorregulador del Mercado de Valores (Reglamento AMV) y que tomen parte en la recepción de órdenes de los clientes, bien sea como operadores con acceso directo o sin él.

El presente manual establece las políticas y lineamientos generales aplicables a las distintas etapas para el tratamiento de órdenes, en los términos establecidos por el artículo 51.7 del Reglamento AMV.

Los destinatarios de este manual deberán, en la recepción de órdenes de sus clientes, aplicar y obedecer las políticas y principios generales establecidos en el Código de Ética, y en los lineamientos de Conducta de Credicorp Capital. En caso que existan contradicciones entre las disposiciones de éste manual y las del Código, primarán las de aquel, sin perjuicio de poder hacer interpretaciones que integren y hagan viable la aplicación íntegra de las disposiciones.

Los libros electrónicos de órdenes deberán regirse por los principios consagrados por la normatividad vigente en la materia.

Credicorp Capital Colombia S.A establece los siguientes principios en el manejo de sus libros electrónicos de órdenes:

- a. Trazabilidad: posibilidad de verificar y auditar las condiciones en las que se surtió la recepción de la orden.
- b. Equidad: dar un trato equitativo a las órdenes impartidas por los clientes, de acuerdo con las políticas aquí establecidas.
- c. Revelación y publicidad: Las políticas establecidas deben ser adecuadamente reveladas a los clientes, en términos que les resulten de fácil comprensión y entendimiento.


Credicorp Capital tendrá 7 libros electrónicos de órdenes de acuerdo al número de canales y a las sucursales con las cuales cuenta la sociedad, según aparecen relacionados en el numeral 3.2 de este manual.

Los operadores o directivos deberán abstenerse de procesar órdenes en los siguientes casos:

- Cuando tenga indicios que el cliente u ordenante está involucrado en cualquier tipo de actividad ilícita, o la orden hace parte de una actividad ilícita
- Cuando tenga indicios que el cliente u ordenante imparte la orden haciendo uso de información privilegiada

 BCP Capital Correal IM Trust	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

- Cuando tenga indicios que el cliente u ordenante imparte la orden para manipular el mercado
- Cuando tenga indicios que la orden contravenga el régimen de inversiones de las entidades públicas;
- La orden constituya una infracción a la normatividad aplicable.

 <p>CREDICORP capital BCP Capital Correal IM Trust</p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

3. RECEPCIÓN DE ÓRDENES

3.1 Contenido de las órdenes

Las órdenes enviadas por los clientes a Credicorp Capital Colombia S.A deberán ser enviadas con la siguiente información:

- Fecha y hora en que la orden se recibe.
- Identificación del cliente, y del ordenante (si aplica).
- La identificación de quien recibió la orden.
- Tipo de orden (condicionada, límite, a mercado, de condiciones determinables por el mercado (VWAP¹)). En caso de que no se especifique el tipo de orden se presumirá que la orden es a mercado.
- Indicación de si la orden es de compra o venta, repo, simultánea o TTV.
- Cantidad o monto, según aplique.
- Fecha de cumplimiento de la operación.
- Identificación idónea del valor sobre la cual se imparte la orden.
- Vigencia de la orden. En ausencia de instrucción sobre el lapso en el cual deba cumplirse o imposibilidad de especificar el término de ésta, se aplicará un término máximo de cinco (5) días hábiles, que empezará a correr desde el día en que la misma sea ingresada al LEO correspondiente.
- En caso que aplique, si la orden se debe ejecutar durante una oferta pública de adquisición o martillo.

3.2 Medios verificables

En Credicorp Capital Colombia, las órdenes se recibirán por los siguientes medios válidos para la recepción de órdenes:

- **Teléfono:** recepción de las ordenes de forma verbal a través de teléfonos instalados en la mesa de negociación con grabación permanente de llamadas
- **Sistema de Enrutador de Ordenes (E-trading):** esta plataforma cuenta con mecanismos de protección de acceso (ID y Clave), que garantizan la identidad del emisor de las órdenes y la trazabilidad de las operaciones.
- **Correo electrónico:** solamente será posible con el registro previo de la dirección de correo electrónico por la que el cliente quiera enviar las órdenes y habiendo firmado un reconocimiento expreso del riesgo que comporta el envío de las comunicaciones por este medio.
- **Sistemas de Mensajería Instantánea:** este mecanismo permite el intercambio de textos entre participantes registrados previamente, lo que permite contar

¹ Ver numeral de Ordenes con condiciones determinables por el mercado VWAP

 <p>CREDICORP capital BCP Capital Correal IM Trust</p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

con algún grado de certeza respecto del emisor del mensaje. Adicionalmente, los mensajes intercambiados por este medio, son grabados.

- Sistema de Información Bloomberg

Nota: En ningún caso, Credicorp Capital Colombia S.A recibirá órdenes presenciales emitidas verbalmente que no cuenten con un medio verificable de recepción.

3.2.1 Órdenes verbales a través de teléfonos con grabación de llamadas

Las órdenes verbales impartidas por los clientes u ordenantes por medio telefónico a operadores (con y sin acceso directo) pertenecientes a las áreas comerciales de Credicorp Capital Colombia serán recibidas en teléfonos que cuentan con mecanismos de grabación que permitan realizar posteriores verificaciones de las mismas.

Con el fin de comunicar al cliente que la orden se recibe por un medio verificable, al llamar a la Comisionista se informa que las llamadas al área comercial (operadores) podrán ser grabadas.

Con el fin de garantizar el permanente cumplimiento en la grabación de llamadas, se asigna la responsabilidad a la Dirección de Tecnología de garantizar que cualquier aparato telefónico por el cual se reciban órdenes se encuentre conectado al sistema de grabación, previa confirmación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano de las líneas que deben ser grabadas.


3.2.2 Órdenes recibidas por el sistema de enrutador de órdenes (E-trading)

Credicorp Capital cuenta con un sistema de ruteo de órdenes (E-trading), el cual permite operar acciones directamente por el cliente a través de este sistema. Las principales características de este mecanismo se encuentran registradas en el Manual de Producto de E-Trading.

Este mecanismo cuenta con una interfaz gráfica que permite al usuario realizar la operación de compra o venta, contando con los campos solicitados en el numeral "Contenido de las órdenes" del presente documento; los cuales son campos obligatorios (sin los cuales no pueden ser enviadas las órdenes). De esta manera se garantiza que la totalidad de las órdenes se encuentren completas.

Las condiciones para acceso de los clientes a este medio se encuentran disponibles en la página web de Credicorp Capital Colombia en la siguiente dirección:

<https://correvaletrading.accionesporinternet.com/CorWeb/R1/PlataformaWeb.html#>

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

Las políticas definidas en cuanto al deber de asesoría se encuentran en el artículo Segundo del Capítulo de Consideraciones del Contrato de Ruteo de Ordenes e-trading.

3.2.3 Órdenes recibidas a través de Correos Electrónicos

Credicorp Capital Colombia permitirá el uso del correo electrónico como medio de envío de órdenes, solamente a clientes clasificados como inversionista profesional.

La orden enviada por el cliente deberá contener todos los campos requeridos, según instructivo normativo IN038 de lo contrario no será aceptada.

3.2.4 Órdenes recibidas por medio de Mensajería Instantánea

Las órdenes recibidas por este medio deben cumplir con el instructivo normativo IN038, con la suscripción de un documento igual a la solicitada para correos electrónicos.

En caso en que la orden recibida no cuente con la totalidad de campos solicitados, se solicitará especificar la totalidad de los mismos.

Cuando se reciban ordenes por este tipo de medio, se considera recibido en la fecha y hora especificada en el sistema de grabación de estas conversaciones, que será la hora del servidor.

3.2.5 Órdenes recibidas por medio de Bloomberg

El sistema Bloomberg es una herramienta mundial que permite el envío de órdenes de una forma segura y confiable que cumple con la totalidad de los requisitos de contenido y seguridad necesaria.

3.3 Confirmación de recursos

- Credicorp Capital Colombia confirma los saldos de sus clientes a través de sus sistemas internos (Orion y Gestor), mediante la consulta de la cuenta de cliente y los cupos asignados por la Dirección de Riesgos para cada uno de sus clientes.
- Están prohibidas las operaciones de venta que se realicen sin que el cliente tenga los títulos en administración en Credicorp Capital Colombia S.A, o sin

 <p>CREDICORP capital BCP Capital Correal IM Trust</p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

que haya hecho una manifestación de que los valores a vender están en depósito con otro depositante directo.

- En Credicorp Capital Colombia, sin excepción, todas las operaciones obligatoriamente deben ser canceladas (contar con recursos o con títulos) el mismo día en que se realiza la operación.

3.4 Ordenantes

- Credicorp Capital Colombia S.A dentro de sus formularios de apertura de cuentas requiere la información general del ordenante en caso en que el cliente los solicite. Este deberá diligenciar y firmar toda la información solicitada en el mismo. Así mismo, en el proceso de vinculación y conocimiento del cliente se informa a los clientes que los ordenantes no están vinculados laboralmente a la comisionista.
- No se permite la realización de operaciones por parte de ordenantes que no estén registrados previamente.
- En el evento de que un ordenante represente a más de un cliente, debe identificar previamente a la emisión de la orden, el cliente para quien se realizará la operación.
- Semestralmente, el Oficial de Cumplimiento realiza una revisión de ordenantes que representen a más de cinco (5) clientes. En estos casos se procederá a informar a los clientes la situación, e inactivarlos hasta cuando el ordenante solo pueda representar al número máximo permitido.
- Sin excepción, ningún funcionario de Credicorp Capital Colombia S.A puede obrar como ordenante de un cliente.
- No se recibirán órdenes de terceras personas asociadas al cliente, que no cuenten con la calidad de ordenante. En estos casos la orden deberá ser rechazada por el operador y no se considerará válida por Credicorp Capital Colombia.

3.5 Canales y operadores

Credicorp Capital Colombia contará con los siguientes canales para la recepción de las órdenes a los clientes:

- Operador con acceso directo
- Operador sin acceso directo
- Sistema de enrutador de órdenes (E-trading)

Los operadores con acceso directo atenderán a los clientes clasificados como inversionistas profesionales, sin embargo y para casos especiales autorizados por la

	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

Vicepresidencia Comercial o Vicepresidencia de Mercado de Capitales de CREDICORP CAPITAL, podrán atender clientes clasificado como cliente inversionista; los operadores sin acceso directo atenderán exclusivamente a clientes inversionistas.

A continuación se presenta el cuadro de asignación de clientes por canales:

	OPERADORES CON ACCESO DIRECTO	OPERADORES SIN ACCESO DIRECTO	SISTEMA ENRUTADOR DE ORDENES
INVERSIONISTA PROFESIONAL	Permitido	Permitido	Permitido
CLIENTE INVERSIONISTA	No permitido, salvo autorización especial de la Gerencia de acciones o Vicepresidencia de sales and trading.	Permitido	Permitido para clientes inversionistas de perfil agresivo


Para recibir una orden de realizar intermediación de valores (renta fija y renta variable), todos los operadores sin acceso directo deberán contar con la certificación de operador en renta fija y en renta variable (de acuerdo al caso). Para las mesas especializadas (acciones, renta fija y derivados) se debe contar con la certificación en renta fija, renta variable o en instrumentos derivados con subyacente financiero de acuerdo a su función.

Al interior de la página web de Credicorp Capital se promocionan los links a las páginas de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://extranet.superfinanciera.gov.co/rnmpv/rnmpv/Profesional.jsp>) y del Autorregulador del Mercado de Valores (<http://www.amvcolombia.org.co/index.php?pag=home&id=37|101|0>), en donde se pueden consultar profesionales certificados que actúan a nombre de Credicorp Capital

Se informa al mercado el retiro de funcionarios, por medio del Boletín Informativo para Comisionistas que emite la Bolsa de Valores de Colombia en donde se informa el ingreso y retiro de operadores a las diferentes comisionistas.

La Dirección de Gestión y Desarrollo Humano es la encargada de mantener actualizada la información de los diferentes operadores con sus respectivas certificaciones.

Los operadores con acceso podrán transmitir directamente órdenes al sistema de negociación sin anteriormente realizar su registro en LEO, siempre y cuando se realice posteriormente el respectivo registro en este último.

 <p>CREDICORP capital BCP Capital Correal IM Trust</p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

Las tarifas por utilización de canales podrán ser publicadas en la página web de Credicorp Capital Colombia, en los casos en que sean aplicables.

Los operadores velarán por indicar a los clientes el envío de las instrucciones completas, para que estas puedan ser aceptadas (por cualquiera de los medios verificables establecidos).

3.6 Ordenes con condiciones determinables por el mercado (VWAP)

Las ordenes VWAP se realizan en Credicorp Capital Colombia con cualquier de cliente, se ejecutan en el mercado a través de los operadores que cuenten con acceso directo y finalmente se confirma su ejecución a través de Bloomberg (este sería el medio verificable usado para la ordenes VWAPS).


Para estas operaciones la compañía se compromete a realizar el mejor esfuerzo para quedar en el precio promedio, sin embargo no garantiza el resultado del mismo; el cual podrá estar determinado por la fluctuación del mercado.

3.7 Horarios y Sitios de Recepción

Credicorp Capital recibirá las órdenes de sus clientes en los horarios ordinarios definidos por la Bolsa de Valores de Colombia para realizar operaciones de intermediación de valores.

Las órdenes recibidas por fuera de horarios de negociación, serán recibidas e ingresadas al sistema de negociación al inicio de la siguiente sesión del mercado, no obstante los comerciales podrán ingresar su orden en el sistema interno de negociación COR, en cuyo caso el sistema debe respetar la fecha y hora de llegada para su ingreso al libro electrónico de órdenes (FIFO o PEPS).

Credicorp Capital Colombia no cuenta con contratos de uso de red, ni con centro de acopio de órdenes ni con centro de transmisión de órdenes.

 <p>CREDICORP capital BCP Capital Correal IM Trust</p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

4. REGISTRO DE ÓRDENES EN EL LIBRO ELECTRÓNICO

El registro de las órdenes en los LEO definidos por Credicorp Capital Colombia, se realiza mediante un módulo de órdenes en el sistema transaccional de la Comisionista, al cual tienen acceso los operadores con y sin acceso directo y por medio de la cual transmiten las órdenes para que sean ingresadas por los digitadores a los sistemas de negociación. Este módulo realiza el registro de la orden en el Libro Electrónico de Órdenes.

Adicional a los campos definidos en el numeral del Contenido de las órdenes del presente manual, el sistema de información identificará mediante un número consecutivo la información y establecerá el seguimiento de quien recibió la orden y quien realizó el registro.

4.1 Funcionarios autorizados para el registro de órdenes

A continuación se presenta la tabla en la cual se establecen los funcionarios autorizados y sus respectivas especialidades:

Modalidad	Especialización
Directivo	N/A
Operador (con y sin acceso directo)	Negociación de instrumentos de renta fija
	Negociación de instrumentos de renta variable
	Negociación de instrumentos de derivados con subyacente
Digitador	Digitador
Cliente (Sistema de ruteo de ordenes)	N/A

Los digitadores u operadores asignados a cada LEO se determinan de acuerdo a las necesidades específicas de cada mesa.

Los digitadores u operadores tendrán limitado el acceso a los demás canales por medio del manejo de perfiles que permite el sistema de información que soporta las órdenes.

4.2 Números de LEO

Credicorp Capital Colombia ha definido siete Libros Electrónicos de Órdenes (LEOs) a saber:

 <small>BCP Capital Correal IM Trust</small>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

Libro Electrónico de Ordenes	Tipo de Ordenes
Operadores con acceso directo de Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Fija • Renta Variable
Operadores con acceso directo de Medellín	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Fija • Renta Variable
Operadores con acceso directo de Cali	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Fija • Renta Variable
Operadores sin acceso directo de Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Fija • Renta Variable
Operadores sin acceso directo de Medellín	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Fija • Renta Variable
Operadores sin acceso directo de Cali	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Fija • Renta Variable
Canales electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Variable

4.3 Abstención en el procesamiento de una orden

El Código de Ética y los lineamientos de Conducta vigentes establecen el deber de abstención cuando los funcionarios tienen conocimiento o reciben de cualquier manera información privilegiada, o en caso de tener conocimiento de que la orden tiene relación con conductas de manipulación de mercado.

Adicionalmente, los operadores podrán abstenerse de transmitir la orden cuando razonablemente determinen que el inversionista puede verse materialmente afectado o se presenten hechos que de ser conocidos por el cliente implicarían que modifique la orden. En este caso, el operador deberá comunicarse con el cliente, explicarle las razones de su abstención y pedirle que ratifique la orden a través de un medio verificable. Si la ratifica, la orden podrá ejecutarse inmediatamente en un orden distinto al de registro en el LEO. Si modifica las condiciones, se ejecutará como una nueva orden.

4.4 Correcciones o modificación de órdenes

Las órdenes podrán ser corregidas en el LEO, mediante el envío de una orden por parte del cliente, por alguno de los medios verificables establecidos para tal fin.

Las correcciones se realizarán por medio del sistema de información y se conservará la información de la orden original, así como de los cambios realizados.

En caso de cancelación o modificación de la orden, esta deberá ser enviada por un medio verificable. La cancelación o modificación se hará efectiva siempre y cuando no haya sido registrada y ejecutada en los sistemas de negociación. Para garantizar la trazabilidad el sistema de órdenes conservará la información de la orden inicialmente enviada.

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

4.5 Excepciones al registro previo y prelación en el LEO

Todas las órdenes deben ser ingresadas al respectivo LEO con anterioridad a su ejecución y en orden de recepción (aplicando el principio de la mayor brevedad posible), salvo en los siguientes casos:

- Ordenes de grandes montos. (montos mayores a COP \$800 mm)
- Ordenes provenientes de clientes clasificados como inversionistas institucionales.
- Ordenes VWAP
- Ordenes en emisiones primarias, procesos de democratización u OPA's

Para órdenes de grandes montos se permitirá el fraccionamiento de operaciones evitando incurrir en posibles infracciones.

4.6 Integridad en la información

La información contenida en el libro electrónico de órdenes es inalterable. Cualquier modificación a realizar en una orden, se deberá realizar por medio del sistema y se dejará registro de la misma.

4.7 Interrupciones y contingencia

Actualmente Credicorp Capital Colombia cuenta con replica de servidores y bases de datos, lo cual garantiza una disponibilidad del 99.9% de la herramienta de registro de órdenes.

Sin embargo, se cuenta con formatos con los campos mínimos necesarios para el registro de las órdenes en el evento de la falla de la herramienta tecnológica.

Los riesgos asociados a las interrupciones, se encuentran en las matrices de riesgo de acuerdo a lo especificado en el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

Anualmente se realizará la verificación del plan de contingencia.

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

5. INFORMACIÓN A CLIENTES

5.1 Políticas

Los clientes serán informados de los principales procedimientos para el envío de órdenes a través de la página web de Credicorp Capital, de acuerdo a las directrices establecidas en el presente manual.

Cada cambio en las condiciones registradas en este manual y que afecten la comunicación y contacto con los clientes, será difundida a través de la página web, la información de los extractos o mediante correo electrónico a quienes lo hayan solicitado.


Una vez cumplida la operación, la Comisionista informa a los clientes mediante reporte enviado por correo electrónico, la confirmación del cumplimiento de la operación. Esta información se envía de forma automática por parte del sistema transaccional de Credicorp Capital.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Políticas

- Se realizarán auditorias periódicas al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este manual de libro electrónico de órdenes por parte de la Auditoria Interna de Credicorp Capital Colombia..
- La Gerencia de Riesgos realiza un monitoreo periódico del cumplimiento del respeto de prelación de las órdenes recibidas.
- Periódicamente² Riesgo Operativo realiza un seguimiento a una muestra de las órdenes emitidas en la con el fin de verificar la consistencia entre las órdenes y su respectiva ejecución. En el Anexo 1 se presenta el proceso de Soporte Ordenes en Operaciones
- Los informes de Riesgo serán entregados al Comité de Riesgo Regional, al Comité de Riesgo Operacional local y a quienes, a juicio del Director de Riesgo considere necesario.

² Basado en los requerimientos de entes de control externos o internos que hayan en el momento

 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

7. ETAPAS POSTERIORES

Posteriormente al registro de la orden se surte la etapa de complementación, cuyos procesos se encuentran en los procesos e Instructivos de Credicorp Capital S.A

La complementación de las operaciones es realizada por los digitadores designados en cada una de las mesas de negociación, cuya información se recibe por medio del sistema de información de órdenes de Credicorp Capital.

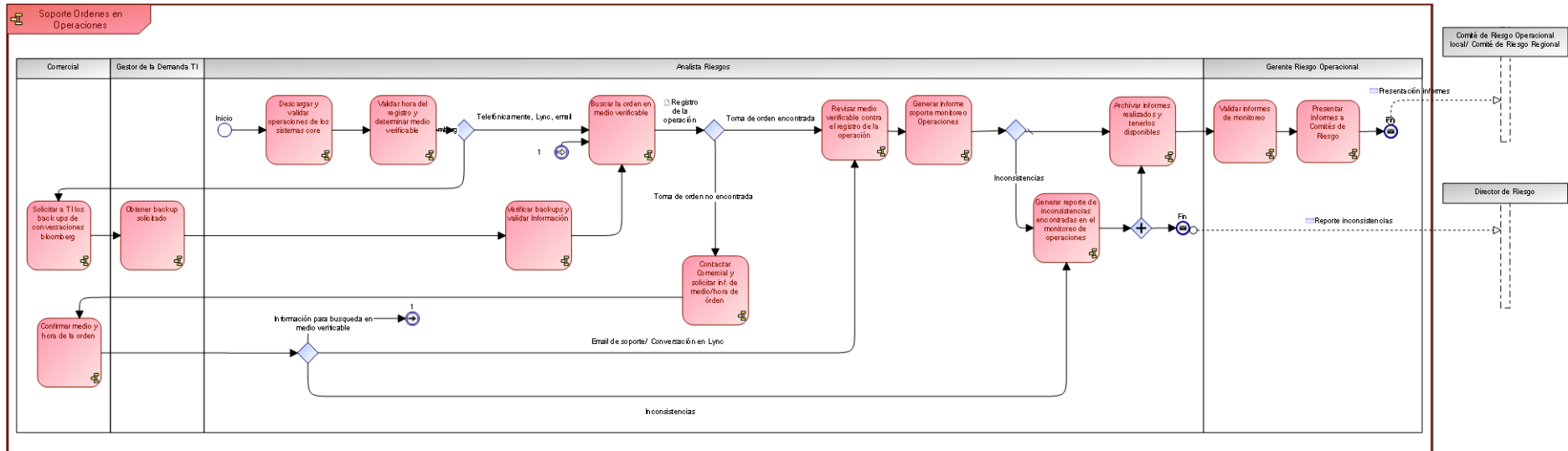
 <p>CREDICORP capital <small>BCP Capital Correal IM Trust</small></p>	MANUAL DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES	CÓDIGO MP-GNO-002
		FECHA 29/10/2014
		VERSIÓN 02

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Cambio	Versión	Descripción del Cambio
11/06/2009	1.0	<p>Aprobado mediante Acta de Junta Directiva No. 434 del 11 de junio de 2009.</p> <p>Normatividad</p> <p>1. Carta Circular No. 22 de 2008 emitida por el Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia.</p> <p>2. Circular Externa 019 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia</p>
29/10/2014	2.0	Aprobado mediante acta de Junta Directiva N° 625 del 09 de Octubre de 2014.

Elabora	Revisa	Aprueba
Fabian Rodríguez (Ingeniería de Procesos)	Daniel Rincon (Dirección Jurídica) Jaime Ricardo Acosta (Vicepresidencia de Mercado de Capitales)	Junta Directiva

9. ANEXO 1 SEGUIMIENTO A SOPORTE DE ORDENES EN ACCIONES



Aprobado mediante Acta de Junta Directiva No. 434 del 11 de junio de 2009.